COMUNICADO

AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023 RVM N°081-2022-MINEDU – ETAPA ESCENTRALIZADA

OFICIO MÚLTIPLE N°00151 y 00154-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Que, de acuerdo con los resultados publicados el día 16/10/2023, los postulantes que resulten ganadores; deben presentar ante mesa de parte de la UGEL MELGAR dentro de plazo establecido en el cronograma (desde 17/10/2023 hasta el 23/10/2023), el original y/o copia certificada y/o legalizada, en merito a la RVM. N°081-2022-MINEDU y a la RVM.N°144-2023-MINEDU, Modificar el cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y **que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024** en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica (…).

Que de acuerdo con el **Oficio Múltiple N°00151-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD**; a la letra dice: "… las DRE, que en el marco de su autonomía como instancia administrativa y de gestión descentralizada, en coordinación con las UGEL de su jurisdicción, realizar una evaluación de un plazo razonable adicional, a fin de brindar la posibilidad de que los postulantes ganadores del concurso presenten los documentos establecidos en el Documento Normativo y que sus despachos puedan realizar las verificaciones correspondientes, así como la posterior emisión de las resoluciones de nombramiento docente, el mismo que no podrá exceder del 30 de enero de 2024. La Dirección Regional de Educación Puno en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, toman el siguiente acuerdo **REPROGRAMANDO LA FECHA DE ENTREGA DE EXPEDIENTES** de la siguiente manera:

PRESENTACION DE EXPEDIENTES POR MESA DE PARTES DE LA UGEL MELGAR (EN FISICO)

Del 17/10/2023 al 10/11/2023

LUGAR: Jr. Pumacahua N° 1099 **HORARIO**: Mañana de 9:00 am a 1:00 pm y Tarde de 2:30 pm a 5:00 pm.

De otro lado el **Oficio Múltiple N°00154-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD**; a la letra dice: "… en el cual, respecto al documento de salud mental, se señaló este debe ser emitido por el psiquiatra de la institución prestadora de servicio de salud (pública, privada o mixta) y en caso de no haber este especialista, la institución debe señalar a quien le corresponde la emisión de dicho documento.

De otro lado, en caso el ganador del Concurso de Ingreso a la CPM 2022, cuente con título pedagógico legalizado por notaría pública, este es válido y debe ser admitido como tal.

LA COMISION